



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

10 de mayo de 2019

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2019-05

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Pedro Roldán Román

Presidente Ejecutivo Interino

REEMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA LOS AÑOS FISCALES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2017 Y 2016

En cumplimiento con el Artículo 32, de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito", la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (en adelante, "COSSEC" o "la Corporación") envió por correo a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico, el informe anual para el año fiscal terminado al 30 de junio de 2017. Este informe incluía los Estados Financieros auditados correspondientes a los años fiscales 2017 y 2016 certificados por la firma de Contadores Públicos Autorizados Aquino, De Córdova, Alfaro & Co., LLP (en adelante, el auditor).

En el informe del auditor de los Estados Financieros al 30 de junio de 2017, emitidos el 18 de septiembre de 2017, se presentó una opinión cualificada, la cual estaba basada en la no disponibilidad de los datos relacionados a la obligación neta de pensiones correspondiente a COSSEC. Esta información la provee la Administración del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "ASR"), la cual es determinada por un estudio actuarial y auditada por una firma de contadores públicos autorizados, quienes certifican que es razonablemente correcta. Ante la ausencia de esta información, los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 y 2016 no cumplen con los requerimientos del Pronunciamiento Núm. 68 de la Junta de Contabilidad Gubernamental.



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

 787.622.0957

 787.622.0973

 info@cossec.pr.gov

 www.cossec.com

En el último trimestre del año natural 2018, la ASR emitió el Informe Actuarial relacionado con la obligación neta de pensiones del Gobierno de Puerto Rico, en el cual establece la obligación correspondiente a la Corporación. Es por esto, que la Corporación está corrigiendo los Estados Financieros para los años fiscales terminados al 30 de junio de 2017 y 2016 para presentar el efecto de la aplicación del pronunciamiento de Contabilidad GASB 68, relacionado con la obligación neta por pensiones. Además, los estados financieros del Gobierno y sus Instrumentalidades deben presentarse con una opinión no cualificada, como requisito establecido por el Gobierno de Puerto Rico.

A tales fines, se anejan los Estados Financieros Auditados ajustados, para los años fiscales terminados al 30 de junio de 2017 y 2016.